



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO PERTENENCIA RAD. 2018-00107**

Visto informe secretarial y constancias que anteceden, téngase en cuenta que el abogado (Curador *Ad-Litem*) designado mediante auto del 03 de junio de 2022, Dr. **John Jairo Rincón Bello**, a quien se le comunicó en legal forma, y se pronunció mediante correo del 20 de octubre de 2022, manifestando padecer problemas médicos y no estar ejerciendo la profesión actualmente<sup>1</sup>. En consecuencia, este Juzgado en aras de dar celeridad a la actuación procede a relevarlo y, designa del Registro Nacional de Abogados a otro Curador *Ad Litem*, el que aparece en acta anexa, que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de las personas emplazadas.

Por otro lado, no habrá pronunciamiento respecto de lo manifestado por la apoderada Aura Rosa Bonilla, toda vez que en el expediente no obra manifestación alguna, como tampoco que haya sido designada para tal cargo.

Así las cosas, por Secretaría comuníquese su designación al Curador que aparece en acta anexa.

NOTIFÍQUESE,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <b>060</b> , hoy 14 de julio de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--

Yapn

<sup>1</sup> Archivo 14.